

Radicación: N° 810-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Martha Cecilia Madrid Orozco
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

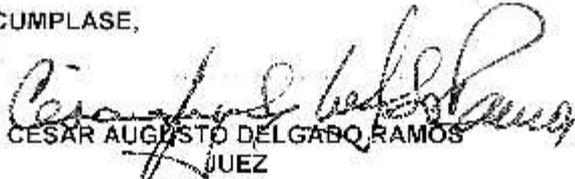
Ibagué, Diez (10) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 810
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA CECILIA MADRID OROZCO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedezcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Treinta y uno (31) de Julio de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el Dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría líquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Fax: 165-171
Tel: 126-130

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué